

**PROGRAMA
"APOYOS A LOS RECOLECTORES"
ROAR**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1ª párrafo tercero que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad.

Que con fundamento en el artículo 13 Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

Que el artículo 73 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece, "Ejecutar los programas que le corresponden vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo".

Que en el apartado III.5 de los Lineamientos para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto de egresos 2023 detalla que. Para otorgar los apoyos serán de acuerdo con las Reglas de Operación ROP que cada dependencia o entidad tendrán que elaborar, conforme a los siguientes CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA QUE SON:

Las ROP se compondrán al menos de los siguientes apartados, que son enunciativos más no limitativos:

- Introducción
- Objetivo General
- Población Objetiva
- Elegibilidad de beneficiarios
- Requisitos
- Frecuencia
- Características
- Derechos, obligaciones y sanciones
- Padrón Único de Beneficiarios
- Proceso
- Ejecución y seguimiento
- Control



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

 **Morelia**
2021 - 2024



- Transparencia
- Quejas, denuncias y solicitudes
- Glosario

Secretaría de
Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte, 58260,
Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx

T. 44 33 16 46 77

INTRODUCCIÓN.

Derivado del PMD en donde tiene como propósito y estrategia el desarrollo de nuestro municipio de Morelia, al reflejar el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, el cual incluye la visión de que Morelia se consolide como un centro de generación de innovaciones e invenciones para acceder a un contexto cambiante, mediante el impulso a emprendimientos públicos (en los ámbitos social y económico).

Por lo anterior se desprende un análisis del servicio que presta el personal del ayuntamiento, concesionarios de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos del municipio de acuerdo con la demanda en recolección. Promover la innovación para tener una mejor forma de recolección de los residuos por lo que la Secretaría de Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Residuos Sólidos llevaran a cabo diversas acciones, campañas y programas, como:

- Programa “Juntos pero no Revueltos” que tiene como objetivo que toda la ciudadanía de Morelia, separe los residuos residenciales lo cual nos va a ayudar para **dignificar el trabajo de los recolectores y ayudará al cuidado del medio ambiente** siendo la dinámica de separación: **Orgánicos, Inorgánicos y Reciclables.**
- Programa “Sácale brillo” a tu banqueta” (Educación y cultura del aseo). Son acciones que tienen como propósito en involucrar a la ciudadanía para hacer conciencia de lo importante que es barrer la banqueta de la casa donde habita cada moreliana y moreliano, de esta forma se contribuye al prevenir el taponamiento en coladeras y alcantarillas.

De lo anterior nos enfocaremos en hablar de la dignificación a recolectores y participación de la ciudadanía, así como la educación y cultura en el manejo de los residuos sólidos. Por ello, para fortalecer la vinculación de la ciudadanía con los recolectores, las y los trabajadores de recolección de residuos sólidos requieren de diferentes materiales e insumos para alcanzar los objetivos trazados.

Problemática.

Sobre los riesgos de recolección y a raíz de la Pandemia COVID-2019 en donde el riesgo de contagio por pandemia incrementaron un 100% por esta actividad (recolección de desechos sanitarios, agujas, telas entre otros) se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

establece la necesidad de usar guantes, cubrebocas, gel antibacterial entre otros cuidados personales; también se detectó que en el traslado del punto de recolección hacia el depósito de la disposición final se vuela la basura por lo cual también es preciso implementar acciones (lonas, telas) para cubrir los desechos.

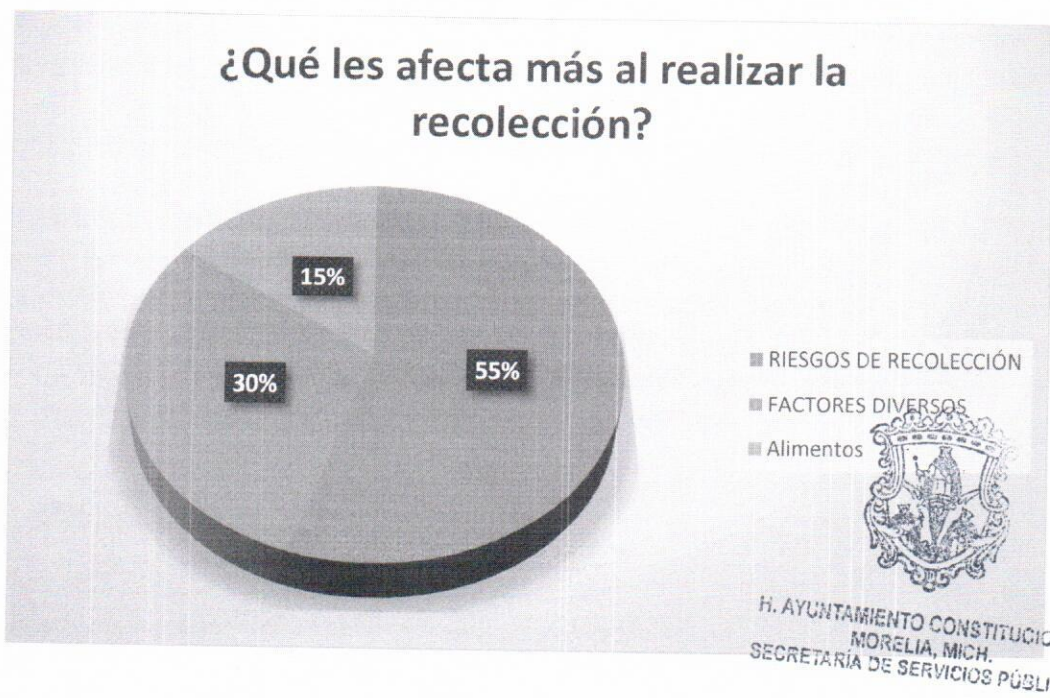
La dignificación e identificación del personal de recolección de residuos sólidos es razón fundamental para las mejoras de herramientas, uniformes y equipo que utilizan.

De los factores diversos. Por la exposición a bacterias, virus y hongos provoca infecciones gastrointestinales, respiratorias y en algunas ocasiones, renales.

De los alimentos que se ingieren. El 50% de los recolectores ingieren sus alimentos durante su jornada de trabajo y lo más preocupante arriba del camión o transporte en donde van todos los residuos que van recolectando.

De la dificultad de identificación. De las y los trabajadores de recolección.

Diagnóstico de la problemática. De acuerdo con el estudio que se realizó entre la población que dan servicio de recolección dividido entre sectores en la ciudad, se entrevistó a 190 recolectores al azar que representan el 10 % de la población: en donde se les preguntó: ¿Qué es lo que más les afecta al realizar su trabajo? A) Riesgos de recolección B) De los factores diversos C) de los alimentos que se ingieren.





Secretaría de
Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte, 58260,
Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx

T. 44 33 16 46 77

Al hablar de dignificar el trabajo de los recolectores es reconocer que existe el riesgo latente antes expresado por no existir la sensibilidad dentro de la ciudadanía para agradecer tan noble labor, que es prioridad de esta Secretaría por medio del programa al cubrir una atención básica (simple) en donde podamos cobijar por tiempo, forma a los recolectores.

Cabe mencionar que no existe una tarifa establecida, con el fin de abarcar en la mayoría del sector de recolección para beneficio de todas y todos.

Como resultado de lo mencionado el programa se enfocará en proporcionar diversos apoyos como:

1.- Económico: Entrega en efectivo desde los \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) – hasta los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) para el suministro de artículos (gastos de operación): equipamiento, transporte, equipo de trabajo, equipo de seguridad, telas, lonas, impresión de material informativo, materiales para protección y traslado, uniformes, así como los demás que permitan el funcionamiento del ejercicio y operación de los residuos sólidos.

2.- En especie: medicamento o botiquín, despensas (canasta básica) y gastos de operación mencionados.

Dicho apoyo se centra cuando los beneficiarios lo soliciten en especie, y, además a propuesta de la Secretaría de Servicios Públicos según presupuesto para mayor optimización de los recursos con proveedores que asigne la Dirección Compras, Almacén y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.

De esta manera la separación de los residuos cumplirá con la apropiada recolección y facilitará el ingreso a la disposición final con la finalidad de disminuir la problemática arriba comentada.

OBJETIVO GENERAL.

El objetivo es proporcionar certeza y seguridad a los recolectores para desarrollar de forma digna el trabajo de recolección de residuos sólidos en beneficio a la ciudadanía.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Proporcionar atención básica a los recolectores para realizar el trabajo con más cuidado personal, con sentido social y cuidado al medio ambiente.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Va dirigido a los recolectores y al sector de recolección de residuos sólidos que realizan esta labor dentro del municipio de Morelia, Michoacán.



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Secretaría de
Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte, 58260,
Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx
T. 44 33 16 46 77

ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS.

Que el beneficiario pertenezca a una organización, asociación social, organización civil, grupo, y de forma individual, siempre y cuando su actividad sea de giro de servicios de recolección, distribución, acopio, manejo de los residuos sólidos. Asimismo, que las anteriores estén inscritos y reconocidos en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, como actores para ejecutar dicha acción.

REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA.

- Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, INE o IFE) y copia.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de edición (luz, telefonía fija, recibo de pago de agua).
- CURP
- Solicitud por escrito firmada, dirigida al Presidente Municipal de Morelia; en donde explique los motivos y justificación del apoyo.

FRECUENCIA.

Los apoyos se entregarán de manera mensual empezando en el mes de enero y concluirán en el mes de diciembre 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

APOYO	MONTO	CONDICIONANTE
DESPENSA	De \$150 hasta \$1,500 pesos m.n.	UNA POR PERSONA
MEDICAMENTO	De \$100 hasta \$10,000 pesos m.n.	PRESENTAR RECETA MÉDICA PARA SURTIR
MIXTO	DE \$100 hasta \$50,000 pesos m.n.	EFFECTIVO O ARTÍCULOS DE OPERACIÓN

Los montos de los apoyos se ajustarán de acuerdo con el presupuesto mensual asignado a la Secretaría de Servicios Públicos para este fin.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Obligaciones.

De la Secretaría. Se obliga a otorgar los apoyos descritos anteriormente (en caso del medicamento será hasta que sea surtida la receta y estará sujeto a la demanda que tenga el proveedor).


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Secretaría de
Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte, 58260,
Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx

T. 44 33 16 46 77

Comunicar al beneficiario que el “apoyo se encuentra disponible” y que puede acudir a las oficinas de la Secretaría a recoger el apoyo en especie o recibir el contra recibo de la Tesorería Municipal en caso del apoyo económico.

De los Beneficiario se obliga a presentarse en la Secretaría cada que se le requiera.

Derechos.

Los beneficiarios tendrán el derecho a recibir el apoyo que se le haya comunicado.

Sanciones.

La Secretaría tendrá la facultad de sancionar al beneficiario en los siguientes casos:

1. Cuando se sorprenda al beneficiario comercializando con su apoyo recibido.
2. Cuando el apoyo recibido no sea utilizado para el fin específico.
Al comprobar algún acto de los anteriores, en automático quedará suspendido el apoyo del programa y por ninguna razón se volverá a otorgar en el ejercicio fiscal en curso.

PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS.

La asignada, es responsable de llevar un padrón electrónico de cada beneficiario de acuerdo con esta tabla.

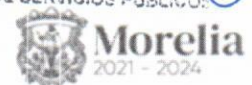
NOMBRE	CURP	EDAD	DOMICILIO	TELEFONO	APOYO

PROCESO.

ETAPA 1.- El periodo para recibir solicitudes será del día 01 de enero al 30 de noviembre 2023, los cuales serán actualizados cada mes (cuando se reciba el apoyo). Los documentos serán recibidos en las oficinas de la Secretaría cito Batalla de la Angostura núm. 112, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260. Se asignará a una persona para recibir la documentación, los interesados deberán acudir con los documentos descritos en el apartado **REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA.**

ETAPA 2.- Al recibir las solicitudes, el Técnico entregará a los evaluadores (Secretario y Director), para su revisión y determinación según presupuesto disponible.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS





Secretaría de
Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte, 58260,
Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx

T. 44 33 16 46 77

ETAPA 3.- Puntos a evaluar y a considerar.

- Las necesidades que se expresen en cada solicitud, así como su situación económica, el compromiso de desempeñar cabalmente su trabajo y la voluntad misma.
- Verificación de que formen parte del servicio de recolección de residuos sólidos.

ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS.

- Que los beneficiarios sean reconocidos por la Secretaría y que se encuentran de forma directa en la interacción con el servicio de recolección de residuos sólidos.

ETAPA 4.- El responsable elaborará una relación de los beneficiarios indicados por los evaluadores.

El responsable comunicará vía telefónica a cada beneficiario, el apoyo que se le otorgará y el día de su entrega (indicándole que debe presentar identificación oficial para su cotejo).

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- El responsable entregará el apoyo de manera individual a cada beneficiario, y revisará los documentos vigentes.
- El responsable recabará las firmas de recibido de cada apoyo.
- El responsable recabará las firmas de autorización del apoyo.
- El responsable timbrará en el portal de Hacienda los apoyos con los requisitos solicitados.
- El responsable entregará el contra recibo al beneficiario para que sea cobrado en la Tesorería Municipal.

CONTROL.

- El responsable llevará un archivo con cada apoyo entregado
- El responsable timbrará cada apoyo que sea ejecutado.
- El Secretario es responsable de la autorización y la ejecución de este programa de manera eficiente y transparente.

Los controles podrán ser exhibidos como tema de auditoría de control y podrá estar sujeta a recomendaciones realizadas por la Auditoría Municipal.

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.

Las ROAR se publicarán en la página web de transparencia del Municipio de Morelia <https://www.morelia.gob.mx/transparencia/> el cual se podrá consultar y descargar del sitio.

Toda la información personal que se recibe en la Secretaría se encuentra protegida conforme a la legislación vigente de la Ley General de Protección de





Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad que resulte aplicable, así mismo nuestro aviso de privacidad se encuentra publicado en la página antes mencionada.

Secretaría de
Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte, 58260,
Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx
T. 44 33 16 46 77

QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES.

Para cualquier queja o denuncia sobre el trámite o proceso de los apoyos otorgados a los beneficiarios podrán realizarlos mediante un escrito libre y depositarlo en el buzón de quejas o denuncias ciudadanas que se encuentran en la Secretaría o Dirección, cabe señalar que los buzones son revisados cada 30 días naturales.

Así mismo se podrá hacer denuncia directamente en la página de transparencia del Municipio de Morelia o en la Contraloría Municipal.

GLOSARIO.

PMD	Plan Municipal de Desarrollo.
ROP:	Reglas de Operación.
ROAR:	Reglas de Operación para Apoyos a Recolectores.
Programa	Dignificación de los recolectores.
Secretaría:	Secretaría de Servicios Públicos.
Dirección	Dependencia de Residuos Sólidos.
Secretario:	Titular de la Secretaría de Servicios Públicos.
Director:	Titular de la Dirección de Residuos Sólidos.
Técnico:	Titular como Secretario Técnico de Servicios Públicos.
El responsable	Persona asignada en el proyecto.
Recolector (es)	Persona que se dedica al trabajo de: recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos.
Gremio	Integrante de un grupo, organización, asociación que se dedican al manejo de los residuos sólidos.
Residuos Sólidos	Todos los desechos orgánicos e inorgánicos, clasificados como reciclables o no reciclables de basura.
Evaluadores	Secretario de Servicios Públicos, Director de Residuos Sólidos.
Concesionarios	Son las personas físicas o morales que están inscritas en el padrón de Concesionarias de la Secretaría.
Apoyo	Otorgamiento económico en efectivo y/o en especie.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

